

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2162 /2011
ARICA,

06 ABR 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; el Artículo N° 23, 24 y 58 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N° 1305 del 23 de Febrero 2011, Decreto Alcaldicio N° 7406 del 29 de Diciembre de 2010, de clausura, por activar sin Patente Municipal en forma reiterada en el giro de PANADERIA, ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS a nombre de **PANADERIA NUEVA ESPERANZA JOSUE CHURA VARAS E.I.R.L.**, RUT 76.642.980-7, solicitud del levantamiento de Clausura del Sr. Josué Chura Varas representante legal de PANADERIA NUEVA ESPERANZA JOSUE CHURA VARAS E.I.R.L., quien solicita dicho levantamiento por Obtención de Patente Rol 2-15251 de fecha 22 de Marzo de 2011 boletín n° 3280099, local ubicado en Tambo Quemado N° 3263, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades."

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local ubicado en Tambo Quemado N° 3263, a nombre de **PANADERIA NUEVA ESPERANZA JOSUE CHURA VARAS E.I.R.L.**, RUT 76.642.980-7, en el giro de **ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, DULCES.**

NOTIFIQUESE, a través del Personal de Inspecciones Generales el presente Decreto Alcaldicio.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BCA/ERR/SRR.